REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 795** 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría se ordena el desarchive del proceso de sucesión de los causantes Edelmira Ramos de Rodríguez y Pablo Antonio Rodríguez Rodríguez.

Cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380889f5cfed0d1daf35a1617172608a15d805843f11d63f6cb6d422658f6034**

Documento generado en 10/10/2022 05:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica